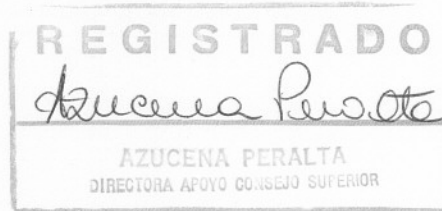




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 366, 392, 404 y 419/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Karina Edith PERCELLO, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó y aprobó correlativas mediatas e inmediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 366, 392, 404 y 419/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 366 y 404/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar la inscripción en 1995 de Investigación Operativa I, Modelos y Simulación I y Sistemas de Información III y en 1998 Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II, Sistemas de Información IV y Análisis Económico,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



eximiéndola de sus pertinentes correlativas mediatas Álgebra II y Probabilidad y Estadística, a la alumna Karina Edith PERCELLO, Legajo N° 25255, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 392/2002 y dar validez al cursado simultáneo en 1995 de las materias correlativas Probabilidad y Estadística e Investigación Operativa I.

ARTÍCULO 3°.- Refrendar la Resolución N° 419/2002 y convalidar la aprobación de la asignatura Informática Industrial Avanzada, exceptuándola de su correlativa inmediata Computación III, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 425/2003

UTN
MEL
UB
MA


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento